

## Términos y condiciones

### Aplicación de rediferido de *manera digital* para tarjeta de crédito

#### 1. Clientes para los que aplica el alivio:

1.1. Todos los clientes **persona natural (Masivo, Preferente, Premium)**, que tengan una o más de las siguientes tarjetas de crédito: Estándar, marcas compartidas, (Latam, Biomax, Movistar, Amway, Saludcoop, Unicentro Cali), micro del Banco de Bogotá (Cuota Fija, Básica, Aliada, Clásica, Economía, Joven, Gold, Platinum, Signature, Black, Infinite, Logros, Crecer, Negocios, Elite Negocios), en adelante se denominarán conjuntamente como la “Tarjeta de Crédito”, que estén al día o que al 29 de febrero de 2020 tengan mora menor o igual a 60 días, quienes lo soliciten expresamente al Banco en la forma prevista en el numeral 3 de este documento.

#### 2. En qué consiste el rediferido automático:

- 2.1. A quien lo solicite, se aplicará de manera automática un rediferido a 48 meses sobre el saldo total de la tarjeta de crédito.
- 2.2. La tasa aplicable al rediferido será la tasa promedio ponderada por monto y plazo de las utilizaciones (compras, avances, compras de cartera, pagos de impuestos, etc.), de la tarjeta de crédito, pendientes de pago para la fecha del rediferido.
- 2.3. El rediferido no se aplicará respecto de los intereses, seguros y cuotas de manejo exigibles, sobre los cuales no se cobrarán intereses adicionales. Tales intereses, seguros y cuotas de manejo serán exigibles en la primer facturación luego de aplicado el rediferido.
- 2.4. Este trámite no requerirá documentos, ni firmas adicionales.
- 2.5. La aplicación de este alivio financiero automático no afectará su calificación de riesgo actual.
- 2.6. Todas las aprobaciones están sujetas a estudio y al cumplimiento de las políticas del Banco, así como a lo reglamentado en la Circular externa 007 de 2020, de la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### 3. Forma de aplicación

- 3.1. Los clientes tendrán acceso a este mecanismo solicitándolo a través de [www.bancodebogota.com/covid-19](http://www.bancodebogota.com/covid-19)
- 3.2. El cliente que quiera tener acceso a los alivios crediticios deberá diligenciar sus datos completos y correctos, y definir el producto para el cual quiere aplicar el beneficio.
- 3.3. El cliente deberá diligenciar un (1) formulario por cada producto al que quiera aplicar su beneficio. El número de producto lo podrá encontrar en el extracto o en su Banca Móvil

y/o Banca Virtual. En caso de diligenciar su número de cédula o número de producto de manera errada no se aplicará el beneficio.

**3.4.** Todos los clientes recibirán un mensaje de confirmación de recibido de la solicitud.

**4. Cómo se confirmará la aplicación:**

**4.1.** Los clientes recibirán un SMS o correo electrónico con la confirmación de su beneficio, en el transcurso de los siguientes 15 días hábiles.

**4.2.** No se podrán tramitar reversiones, sin perjuicio de lo cual, el cliente que lo desee podrá pagar realizar pago total o parcial a su tarjeta de crédito.